



ADENDA DE PRÓRROGA DEL PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE CASTILLA Y LEÓN EN MATERIA DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD.

En Valladolid, se firma electrónicamente

R E U N I D O S

De una parte, el Excmo. Sr. D. Alejandro Vázquez Ramos, Consejero de Sanidad de la Junta de Castilla y León, nombrado por Acuerdo 21/2021, de 20 de diciembre, del Presidente de la Junta de Castilla y León en virtud de la atribución establecida en el artículo 26.1.I) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, como Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, de conformidad con el art. 6 del Decreto 42/2016, de 10 de noviembre, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Gerencia Regional de Salud, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 31.2.d) de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León.

De otra,

El Excmo. Sr. D. Juan Manuel Corchado Rodríguez, como Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, con CIF nº Q3718001E, y domicilio en Patio de Escuelas s/n, código postal 37008, Salamanca (España), nombrado por Acuerdo 27/2024, de 16 de mayo, de la Junta de Castilla y León (“Boletín Oficial de Castilla y León” de 17 de mayo de 2024). Actúa en nombre y representación de la misma, en virtud de las facultades que le confieren la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y los Estatutos de la Universidad de Salamanca, aprobados por Acuerdo



19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León (BOCYL de 3 de febrero) y modificados por Acuerdo 2/2005, de 13 de enero (BOCYL de 19 de enero) y por Acuerdo 38/2011, de 5 de mayo (BOCYL de 11 de mayo).

El Excmo. Sr. D. Antonio Largo Cabrerizo, Rector Magnífico de la Universidad de Valladolid, actuando en nombre y representación de la misma, según nombramiento realizado por Acuerdo 30/2022, de 7 de abril, de la Junta de Castilla y León (BOCYL nº 69, de 8 de abril), y en ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 50 de Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como los artículos 85 y 88.i de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por el Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León (BOCYL nº 269, de 31 de diciembre).

La Excmo. Sra. Dña. Nuria González Álvarez, Rectora Magnífica de la Universidad de León, actuando en nombre y representación de la misma, según nombramiento realizado por Acuerdo 33/2024, de 30 de mayo, de la Junta de Castilla y León (BOCYL nº 105, de 31 de mayo de 2024), y en ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 50 de Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como el artículo 78 y 79 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Acuerdo 243/2003, de 23 de octubre, de la Junta de Castilla y León (BOCYL nº 210, de 29 de octubre de 2003).

Y el Excmo. Sr. D. José Miguel García Pérez, Rector Magnífico de la Universidad de Burgos, nombrado por Acuerdo 114/2024, de 12 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, (BOCYL nº 242, de 16 de diciembre de 2024), actuando en nombre y representación de la misma, en virtud de las facultades conferidas, en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como en los artículos 81 y 83 del Acuerdo 262/2003, de 26 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Burgos.



Las partes se reconocen mutuamente plena capacidad de actuar en la representación legal que ostentan para suscribir la presente adenda de prórroga y, a tal fin,

EXPONEN

I.- Con fecha 14 de julio de 2021 se suscribió el Protocolo de colaboración entre la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y las Universidades públicas de Castilla y León en materia docente y de investigación en Ciencias de la Salud.

II.- Tal y como establece la cláusula quinta, dicho Protocolo tendrá una vigencia de cuatro años desde la fecha de su suscripción, por lo que finaliza el día 13 de julio de 2025. No obstante, la misma cláusula prevé la posibilidad de prórroga de manera expresa y por escrito mediante la correspondiente adenda de prórroga.

III.- Tanto la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León como las Universidades públicas de Castilla y León coinciden en la necesidad de mantener la colaboración prevista en el citado protocolo, manifestando su voluntad de firmar la presente adenda, por lo que ambas partes

ACUERDAN

Prorrogar por cuatro años, a partir del día 14 de julio de 2025, el protocolo de colaboración entre la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y las Universidades públicas de Castilla y León en materia docente y de investigación en Ciencias de la Salud.



Y, de conformidad con cuanto antecede, en el ejercicio de las facultades que legalmente corresponden a cada uno de los firmantes, obligando con ello a las instituciones que representan, suscriben electrónicamente la presente adenda, tomándose como fecha de formalización del mismo, la fecha del último firmante.

**EL PRESIDENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DE CASTILLA Y LEÓN**

Alejandro Vázquez Ramos

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE
SALAMANCA**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE
VALLADOLID**

Juan Manuel Corchado Rodríguez

Antonio Largo Cabrerizo

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD
DE LEÓN**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE
BURGOS**

Nuria González Álvarez

José Miguel García Pérez